



**DECRETO 57-2008  
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INFORMACIÓN DE OFICIO ARTICULO 10**

**Numeral 17:** *Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al reglón para el que fueron precalificadas;"*

**POR LA NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN  
NO TENEMOS LISTADOS DE LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-**

**PUBLICACIÓN DE 01 ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

### **Justificación**

Las empresas que se contratan para el mantenimiento de la red vial, deben contar con la constancia de vigencia extendida por el Registro General de Adquisiciones del Estado, -RGAE- Art. 71 del decreto 57-92 Ley Contrataciones del Estado Establece que tiene por objeto registrar a las personas individuales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la ley.

El registro es el responsable del control, actualización, vigencia, seguridad, certeza y publicidad de la información y derechos de las personas inscritas.

**POR LO TANTO SE PUBLICA UNA SOLA VEZ  
AL AÑO 2021**